



ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
JUÁREZ, NUEVO LEÓN  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN  
09 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

LISTA DE ASISTENCIA

  
C. José Ramón Elizondo Hernández  
Coordinador de la Contraloría Municipal y  
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

  
Lic. Delfino Tamez Cisneros  
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y  
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

  
Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band  
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia  
de Juárez, Nuevo León

Palacio Municipal Torre Administrativa  
Calle General Ignacio Zaragoza sin número  
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250  
Correo electrónico: [transparenciaybuengobierno@juarez-nl.org.mx](mailto:transparenciaybuengobierno@juarez-nl.org.mx)  
Teléfono 81 3423-8518



Administración  
2021 – 2024

Inexistencia de Información  
Expediente Número 027/2022

Folio de solicitud: 191114822000093  
Dependencias solicitantes:  
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y  
Dirección de Ingresos

Ciudad Juárez, Nuevo León. Resolución del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, correspondiente al 09-nueve de agosto del 2022-dos mil veintidós.

Vistas las constancias que integran el expediente 027/2022, derivado de la solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio 191114822000093, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 01-uno de agosto del año 2022-dos mil veintidós, en concreto a la respuesta de la Unidad de Transparencia, integrada por la información allegada por el área competente, se tiene los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. **Solicitud de Información.** El 01-uno de agosto del 2022-dos mil veintidós, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio 191114822000093, en la cual requirió lo siguiente:

***“1.-Numero de licencias de primer tramite del 2010 al 2014, favor de desglosar, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad del año 2015-2022.***

***2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por tramite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio.***

***5.- Informar monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2013, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio.***

***8.- cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2014 y los cambios de reglamentos que ha tenido su municipio, desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad del año 2015-2022”.***

II. **Turno de la solicitud.** De acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 58, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el numeral 43, fracción VIII, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y a la Dirección de Ingresos, para efecto de que en el ámbito de sus competencias la atendieran y determinaran lo conducente.

III. **Respuesta de las áreas.** En respuesta a la solicitud, las áreas solicitantes en el punto que antecede otorgan las respuestas de los puntos de su competencia a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que se brindara respuesta a la particular.

En ese sentido, la Dirección de Ingresos y la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, enviaron las respuestas al punto de su competencia a la Unidad de Transparencia, anexando como parte de las mismas dos actas de búsqueda, mediante Oficio número **DDI/0453/2022**, de fecha **03-tres de agosto del 2022-dos mil veintidós** rendido por la Dirección de Ingresos y Oficio número **2083/2022/CJ/SSPVTJ**, de fecha **08-ocho de agosto del 2022-dos mil veintidós**, rendido por la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito ambos de Juárez, Nuevo León, en

Palacio Municipal Torre Administrativa  
Calle General Ignacio Zaragoza sin numero  
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250  
Correo Electrónico: [transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx](mailto:transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx)



Administración  
2021 – 2024

**Inexistencia de Información**  
**Expediente Número 027/2022**

**Folio de solicitud: 191114822000093**  
**Dependencias solicitantes:**  
**Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y**  
**Dirección de Ingresos**

los cuales solicitaron a la Unidad de Transparencia para que por su conducto turnara a este Comité de Transparencia a fin de que se admita a trámite y previo a lo anterior valore y emita un acuerdo que en derecho proceda, respecto de la inexistencia de la información respecto a los puntos 1., 2., 5., y 8., que se señalan en el punto I. Solicitud de Información.

En relación a su solicitud, se indica que en fecha 03-tres de agosto del 2022-dos mil veintidós, el C. Roberto Rojas Reyes, Director de Ingresos de Juárez, Nuevo León, mediante Oficio número DDI/0453/2022 indica que en relación a los puntos en donde solicita lo siguiente: **“2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio y 5.- Informar monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2013, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio”**, informa que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos físicos y electrónicos de esa Dependencia, no cuenta con registro sobre la información solicitada ello en virtud de que, se instruyó a los empleados municipales adscritos a esa dependencia a fin de que, procedieran a realizar la búsqueda de la información en los archivos físicos y electrónicos que se encuentran en esa dependencia. Por lo tanto y una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la totalidad de los archivos físicos con los que cuenta la Dirección de Ingresos de este Municipio, así como en los archivos electrónicos informa que no se obtuvieron resultados positivos es decir, no fue localizado expedientes o base de datos que *contenga 2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, y 5.- Monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2013*, según consta en las Actas Circunstanciadas de la Búsqueda de la Información, en base a los siguientes criterios de búsqueda según consta en las Actas Circunstanciadas de la Búsqueda de la Información y que se detallan a continuación:

**V. Remisión del expediente al Comité de Transparencia.** La Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a solicitud del sujeto obligado sometió a consideración del Comité de Transparencia la respuesta brindada dentro del expediente en que se actúa, poniéndolo a disposición de sus integrantes a efecto de que contaran con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución, ello según lo dispuesto por el artículo 57, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO. Competencia.** Que el Comité de Transparencia de Juárez Nuevo León, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, concatenado a los artículos 4 y 57, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO. Análisis.** Que dentro de la solicitud de mérito se requiere: **“1.-Número de licencias de primer trámite del 2010 al 2014, favor de desglosar, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. Así como desglosado por sexo y edad del año 2015-2022, y 8.- Cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del**



Administración  
2021 – 2024

**Inexistencia de Información**  
**Expediente Número 027/2022**

**Folio de solicitud: 191114822000093**  
**Dependencias solicitantes:**  
**Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y**  
**Dirección de Ingresos**

2012 al 2014, y desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad. Así como, desglosado por sexo y edad del año 2015-2022, base de datos que contengan la cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, y monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2013, 2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, y 5.- Monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2013” respectivamente.

**I.- Aspectos atendidos de la solicitud.** Que la Dirección de Ingresos y la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, enviaron a la Unidad de Transparencia y a este Comité la respuesta a lo solicitado por el particular.

**II.- De la inexistencia de la Información.** En cuanto a la información relacionada a través de la evidencia presentada mediante de las actas circunstanciadas de búsqueda de información, sometió a consideración de este Comité la formal inexistencia, puesto que a la fecha, esa Dependencia Administrativa y Secretaría indican que después de realizar una búsqueda exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos de esa Dependencia y Secretaría, informan que no se cuenta con registro sobre la información solicitada ello en virtud de que, se ordenó la búsqueda y localización de la información solicitada respecto a “número de licencias renovadas así como cantidades recaudadas junto al monto recaudado de multas de tránsito, y cantidad de exámenes aplicados”. Por lo que, ante la falta de existencia de la información solicitada, por el particular es que, debe de decretarse la formal inexistencia de la información solicitada, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Primeramente, es importante destacar que de acuerdo al artículo 4 de la citada Ley, el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en los términos y condiciones que se establezcan las legislaciones de la materia; salvo la información confidencial y la clasificada temporalmente como reservada.

No pasa desapercibido para este Comité de Transparencia que en términos de lo dispuesto por el artículo 19<sup>1</sup> de la Ley de la materia se presume como información existente, aquella que atienda a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados y que ante la eventualidad de su inexistencia, y en los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe de motivar dicha la inexistencia, la cual deberá ajustarse a los parámetros establecidos por el artículo 163<sup>2</sup> y 164 de la cita Ley<sup>3</sup> y contener los elementos mínimos que permitan al

<sup>1</sup>Artículo 19. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

<sup>2</sup>Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

<sup>3</sup>Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.



Administración  
2021 – 2024

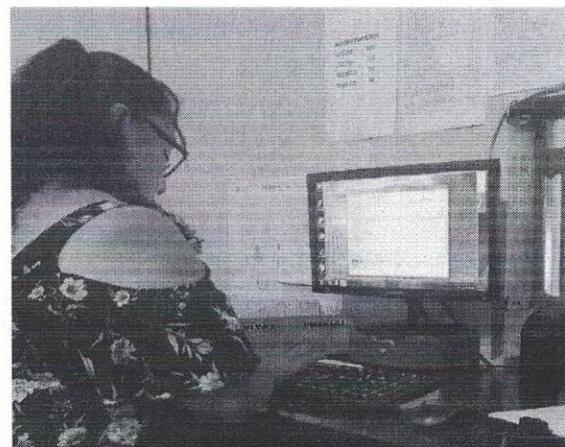
**Inexistencia de Información**  
**Expediente Número 027/2022**

**Folio de solicitud: 191114822000093**  
**Dependencias solicitantes:**  
**Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y**  
**Dirección de Ingresos**

solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalar a los servidores públicos responsables de contar con la misma.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el propósito de la declaración de inexistencia, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado, ello conforme al Criterio 04/19<sup>4</sup> emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Protección de Datos Personales INAI. Criterios que quedaron asentados en las actas de Circunstanciadas de la Búsqueda de la Información tal y como se describe a continuación:

La C. María Guadalupe Zúñiga Martínez, asignada a la Dirección de Ingresos, acudí a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera electrónica y física en los archivos de Mesa de Hacienda de esta Dirección de Ingresos, que se encuentra en el Edificio de Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal sito en la Calle Camino a la Paz S/N, Colonia Garza y Garza del Municipio de Juárez, Nuevo León, iniciando la búsqueda de los documentos físico y/o electrónicos que contengan la información siguiente: **“2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio.”**, procediendo la búsqueda de manera digital dirigiéndome de la entrada principal de las oficinas del Edificio de Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal, pasando el área de recepción del mencionado Edificio, dirigiéndome al fondo se ubica la oficina de Mesa de Hacienda, teniendo la puerta de acceso del lado izquierdo, precisamente donde se ubica la caja receptora de pago entrando a la misma, me dirijo al escritorio que se ubica en el centro del lado derecho del acceso principal de esta oficina, comenzando el día 02-dos de Agosto de 2022-dos mil veintidós a las 8:20 horas, me dirigí a la computadora registrada por la Dirección de Patrimonio con número de Folio 03-0558, tal y como se aprecia en las siguientes impresiones fotográficas.



<sup>4</sup> **Propósito de la declaración formal de inexistencia.** El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.



Administración  
2021 – 2024

**Inexistencia de Información**  
**Expediente Número 027/2022**

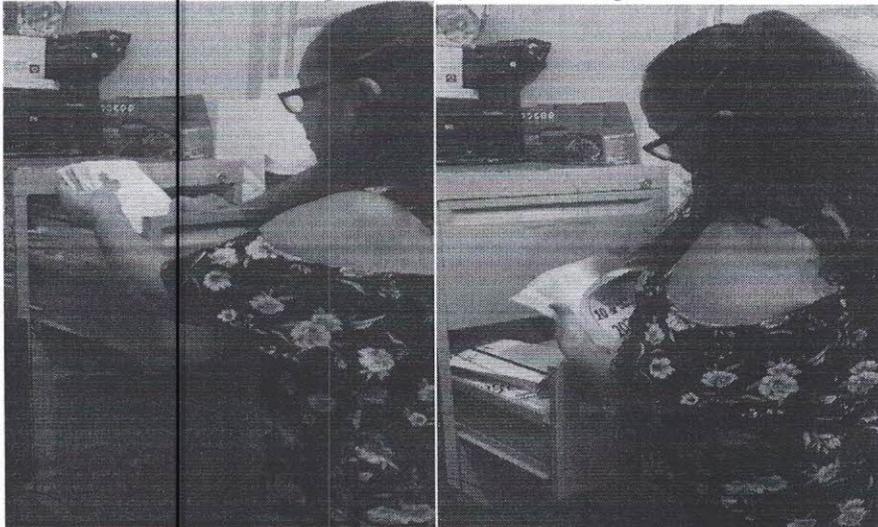
**Folio de solicitud: 191114822000093**  
**Dependencias solicitantes:**  
**Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y**  
**Dirección de Ingresos**

No encontrando documento digital que contenga información referente a: 2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio. En este punto número 5 en lo que corresponde a los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no se encontró información alguna. En este archivo electrónico de la base de datos en este equipo de cómputo de esta Mesa de Hacienda de la Dirección de Ingresos, terminando la búsqueda a las 10:50 horas.

Así mismo continúe la busque de manera física en los Archivos de esta Mesa de Hacienda de la Dirección de Ingresos Municipal, ubicado de la entrada principal de la oficina de receptora de pago, al fondo a la derecha, pasando el área de recepción del mencionado Edificio, trasladándome al fondo se ubica la oficina de Mesa de Hacienda, esta oficina tiene la puerta de acceso del lado izquierdo, precisamente donde se ubica la caja receptora de pago entrando a la misma, me dirijo al lado derecho del acceso principal de esta oficina, aún costado de donde está el escritorio, me dirijo al archivero de tipo metálico de color gris utilizado para el resguardo de los expedientes de archivos de esta Dirección, tal y como se aprecia en la siguiente impresión fotográfica.



Comenzando a las 11:00 horas, se buscó en el primer cajón archivero tipo metálico color gris la información solicitada de forma física, finalizando la busque de dicha información a las 12:35 horas, como se demuestra en la siguiente impresión fotográfica.



*Palacio Municipal Torre Administrativa*  
*Calle General Ignacio Zaragoza sin numero*  
*Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250*  
*Correo Electrónico: [transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx](mailto:transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx)*  
*Teléfono 84 2422 9549*



Administración  
2021 – 2024

**Inexistencia de Información**  
**Expediente Número 027/2022**

**Folio de solicitud: 191114822000093**  
**Dependencias solicitantes:**  
**Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y**  
**Dirección de Ingresos**

Continuando la búsqueda de la información en el segundo cajón del archivero de tipo metálico color gris, iniciando a las 12:45 horas y finalizando la búsqueda de la información a las 14:00 horas, como se demuestra en la siguiente impresión fotográfica.

Continuando con mi hora de comida que inicia a las 14:00 horas y termina a las 15:00 horas para después continuar con la búsqueda exhaustiva en físico de la información solicitada.

Ahora bien, se continúa con la búsqueda de la información solicitada en el tercer cajón del archivero tipo de metálico color gris, iniciando a las 15:00 horas y finalizando su búsqueda a las 16:00 horas, como se muestra en la siguiente impresión fotográfica.



Por último, se continuó la búsqueda de la información solicitada en el cuarto cajón del archivero metálico color gris, iniciando a las 16:00 horas, como se muestra en la siguiente impresión fotográfica.



Terminando la búsqueda a las 17:00 horas, no encontrando información que contenga: **2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de**

*Palacio Municipal Torre Administrativa*  
*Calle General Ignacio Zaragoza sin numero*  
*Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250*  
Correo Electrónico: [transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx](mailto:transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx)



Administración  
2021 – 2024

**Inexistencia de Información**  
**Expediente Número 027/2022**

**Folio de solicitud: 191114822000093**

**Dependencias solicitantes:**  
**Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y**  
**Dirección de Ingresos**

primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio, En este punto número 5 en lo que corresponde a los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no se encontró información alguna, en estos archivos físicos de esta Dirección.

Esta búsqueda la lleve a cabo el día viernes 02-dos de Agosto del 2022-dos mil veintidós, en un horario de 8:00-ocho horas a 17:00 horas, con una hora de comida de 14:00 horas a 15:00 horas, trabajando en la búsqueda minuciosa y exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera electrónica y física en los Archivos antes mencionados de esta Dirección, archivos Mesa de Hacienda de esta Dirección de Ingresos, que se encuentra en el Edificio de Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal sito en la Calle Camino a la Paz S/N, Colonia Garza y Garza del Municipio de Juárez, Nuevo León, teniendo como resultado de la búsqueda lo siguiente:

Que, una vez que elabore esta búsqueda minuciosa y exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera electrónica y física en los Archivos de esta Dirección de Ingresos, ubicada en la calle General Ignacio Zaragoza, número 501, Zona Centro de Juárez, Nuevo León. **Informo que NO se encontró registro físico y/o digital que contenga: 2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio, En este punto número 5 en lo que corresponde a los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no se encontró información alguna.** Lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

**Así como el C. César Gerardo Ortega Morado**, asignado a la Dirección de Ingresos, acude a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera electrónica y física en los archivos de Mesa de Hacienda de esta Dirección de Ingresos, que se encuentra en el Edificio de Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal sito en la Calle Camino a la Paz S/N, Colonia Garza y Garza del Municipio de Juárez, Nuevo León, iniciando la búsqueda de los documentos físico y/o electrónicos que contengan la información siguiente: **“2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio.”**, procediendo la búsqueda de manera física situándome en la entrada principal de las oficinas del Edificio de Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal, paso el área de recepción del mencionado Edificio, me dirijo al fondo se ubica la oficina de Mesa de Hacienda, esta oficina tiene la puerta de acceso del lado izquierdo de la misma, específicamente donde se ubica la caja receptora de pago procedo entrar a esta Dependencia Municipal, me dirijo al lado derecho del escritorio que se ubica al fondo del lado derecho del acceso principal de esta oficina, comenzando esta búsqueda el día 02-dos de Agosto de 2022-dos mil veintidós a las 8:20 horas, me dirigí al archivero tipo metálico color gris que consta de 04-cuatro cajones utilizado

*Palacio Municipal Torre Administrativa*  
*Calle General Ignacio Zaragoza sin numero*  
*Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250*

Correo Electrónico: [transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx](mailto:transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx)

Teléfono 84 3422 9519

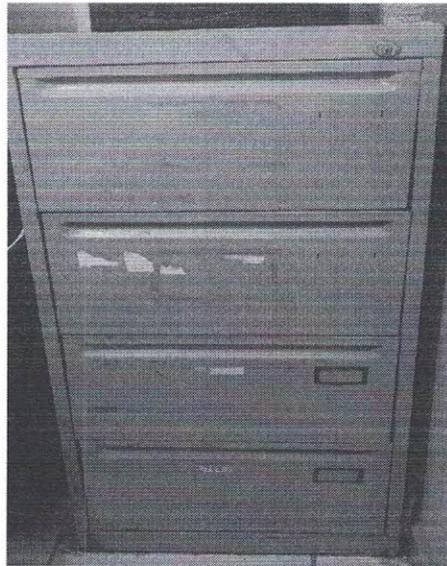


Administración  
2021 – 2024

**Inexistencia de Información**  
**Expediente Número 027/2022**

**Folio de solicitud: 191114822000093**  
**Dependencias solicitantes:**  
**Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y**  
**Dirección de Ingresos**

para el resguardo de los expedientes de archivos de esta Dirección, registrado por la Dirección de Patrimonio con número de **Folio 03-0562**, tal y como se aprecia en la siguiente impresión fotográfica.



Comenzando a las 08:30 horas, se buscó en el primer cajón archivero tipo metálico color gris la información solicitada de forma física, finalizando la busque de dicha información a las 10:35 horas, como se demuestra en la siguiente impresión fotográfica.



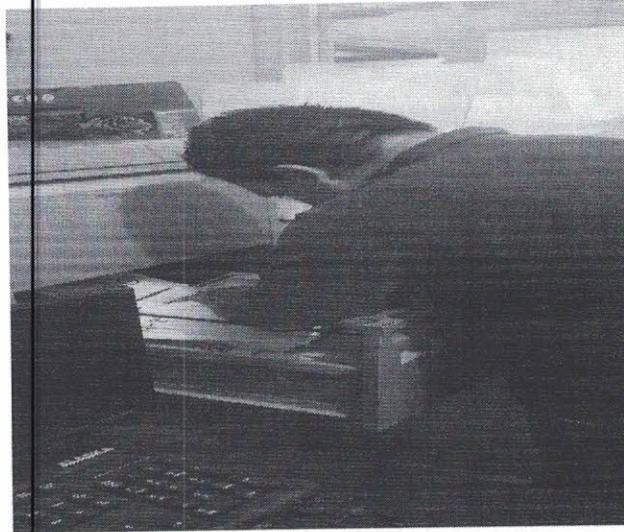
Continuando la búsqueda de la información en el segundo cajón del archivero de tipo metálico color gris, iniciando a las 10:45 horas y finalizando la búsqueda de la información a las 12:15 horas, como se demuestra en la siguiente impresión fotográfica.



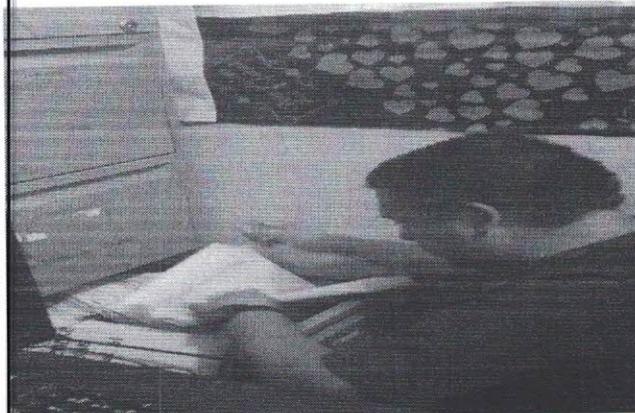
Administración  
2021 – 2024

**Inexistencia de Información  
Expediente Número 027/2022**

**Folio de solicitud: 191114822000093  
Dependencias solicitantes:  
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y  
Dirección de Ingresos**



Ahora bien, se continúa con la búsqueda de la información solicitada en el tercer cajón del archivero tipo de metálico color gris, iniciando a las 12:30 horas y finalizando su búsqueda a las 14:00 horas, como se muestra en la siguiente impresión fotográfica.



Continuando con mi hora de comida que inicia a las 14:00 horas y termina a las 15:00 horas para después continuar con la búsqueda exhaustiva en físico de la información solicitada.

Se continuo la búsqueda de la información solicitada en el cuarto cajón del archivero metálico color gris, iniciando a las 15:00 horas y finalizando su búsqueda a las 16:00 horas, como se muestra en la siguiente impresión fotográfica.



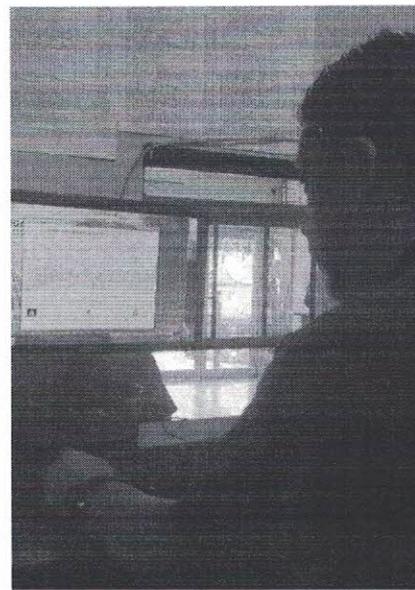


Administración  
2021 – 2024

**Inexistencia de Información  
Expediente Número 027/2022**

**Folio de solicitud: 191114822000093  
Dependencias solicitantes:  
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y  
Dirección de Ingresos**

Por último, se continuo la búsqueda, procediendo la búsqueda de manera digital situándome en la entrada principal de las oficinas del Edificio de Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal, paso el área de recepción del mencionado Edificio, me dirijo al fondo se ubica la oficina de Mesa de Hacienda, esta oficina tiene la puerta de acceso del lado izquierdo de la misma, específicamente donde se ubica la caja receptora de pago procedo entrar a esta oficina, me dirijo al escritorio que se ubica del lado derecho del acceso principal de esta oficina, comenzando esta búsqueda el día 02-dos de Agosto de 2022-dos mil veintidós a las 16:00 horas, me dirigí a la computadora registrada por la Dirección de Patrimonio con número de **Folio 03-0558**, tal y como se aprecia en las siguientes impresiones fotográficas.



No encontrando documento digital que contenga información referente a: 2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio, En este punto número 5 en lo que **corresponde a los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no se encontró información alguna.** En este archivo electrónico de la base de datos en este equipo de cómputo de esta Mesa de Hacienda de la Dirección de Ingresos, terminando la búsqueda a las 17:00 horas.

Terminando la búsqueda a las 17:00 horas, no encontrando información que contenga: **2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio,** En este punto número 5 en lo que **corresponde a los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no se encontró información alguna,** en estos archivos físicos de esta Dirección.

Esta búsqueda la lleve a cabo el día viernes 02-dos de Agosto del 2022-dos mil veintidós, en un horario de 8:00-ocho horas a 17:00 horas, con una hora de comida de 14:00 horas a 15:00 horas, trabajando en la búsqueda minuciosa y exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera electrónica y física en los Archivos antes mencionados de esta Dirección, archivos Mesa de Hacienda de esta Dirección de Ingresos, que se encuentra en el Edificio de Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal sito en la

*Palacio Municipal Torre Administrativa  
Calle General Ignacio Zaragoza sin numero  
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250  
Correo Electrónico: [transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx](mailto:transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx)*



Administración  
2021 – 2024

**Inexistencia de Información  
Expediente Número 027/2022**

**Folio de solicitud: 191114822000093  
Dependencias solicitantes:  
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y  
Dirección de Ingresos**

Calle Camino a la Paz S/N, Colonia Garza y Garza del Municipio de Juárez, Nuevo León, teniendo como resultado de la búsqueda lo siguiente:

Que, una vez que elabore esta búsqueda minuciosa y exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera electrónica y física en los Archivos de esta Dirección de Ingresos, ubicada en la calle General Ignacio Zaragoza, número 501, Zona Centro de Juárez, Nuevo León. **Informo que NO se encontró registro físico y/o digital que contenga: 2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio, En este punto número 5 en lo que corresponde a los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no se encontró información alguna. Lo anterior para los efectos legales que haya lugar.**

Ahora bien, la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito indica que en relación a los puntos en donde solicita **1.-Número de licencias de primer trámite del 2010 al 2014, favor de desglosar, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. Así como desglosado por sexo y edad del año 2015-2022, y 8.- Cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2014, y desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad, Así como, desglosado por sexo y edad del año 2015-2022**, indica que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos físicos y electrónicos de esa Dependencia, informa que no se cuenta con registro sobre la información solicitada ello en virtud de que, se instruyó al empleado municipal adscrito a esa dependencia a fin de que, procediera a realizar la búsqueda de la información en los archivos físicos y electrónicos que se encuentran en esa dependencia. Por lo tanto y una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la totalidad de los archiveros físicos con los que cuenta, así como en los archivos electrónicos informa que no se obtuvieron resultados positivos, es decir, no fue localizado expedientes o base de datos que contengan **1.-Número de licencias de primer trámite del 2010 al 2014, favor de desglosar, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. Así como desglosado por sexo y edad del año 2015-2022, y 8.- Cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2014, y desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad. Así como, desglosado por sexo y edad del año 2015-2022**, según consta en el Acta Circunstanciada de la Búsqueda de la Información y que se describe a continuación:

Juárez, Nuevo León siendo las 08:30- ocho horas con treinta minutos del día 04 de agosto de 2022. El C. Efraín Guerrero Verdín, informo que en fecha 04 de agosto de 2022, procedí a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos dentro de los 16-dieciséis cajones que conforman archiveros y que contienen las carpetas físicas de documentos que conforman los archivos de la Dirección de Vialidad y Tránsito, ubicada en Camino a la Paz # 100, en la colonia Garza y Garza, Juárez, Nuevo León, procedí a sacar toda la documentación en el orden en que se encontraba en cada uno de los 16-dieciséis cajones que conforman el archivero de esta dirección y procedí a buscar en las carpetas y sub carpetas, sobres y separadores, abriendo y revisando los documentos ahí contenidos, hago constar **que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial** que guarde relación con la información respecto a **"1.- Número de licencias de primer trámite del 2010 al 2014, desglosado por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. Así como de los años 2015 al 2022, desglosado por sexo y edad, y 8.-Cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2014, desglosar**

Palacio Municipal Torre Administrativa  
Calle General Ignacio Zaragoza sin numero  
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250  
Correo Electrónico: [transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx](mailto:transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx)



Administración  
2021 – 2024

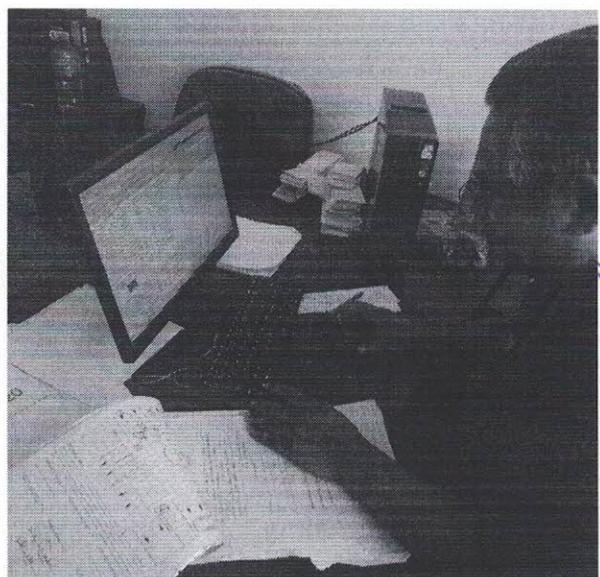
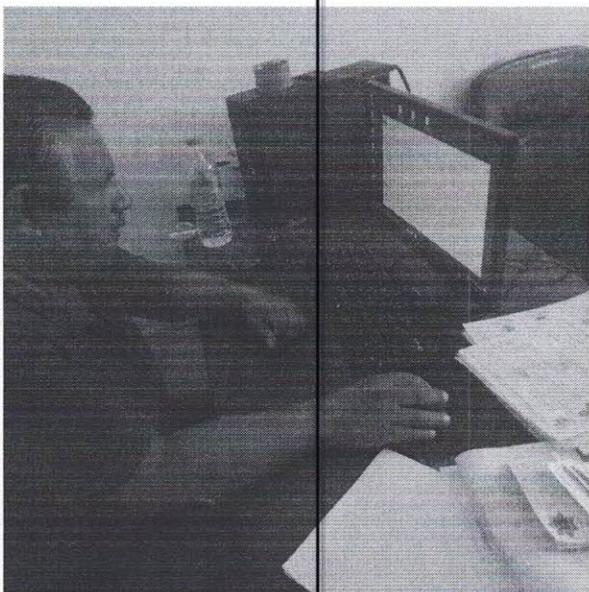
Inexistencia de Información  
Expediente Número 027/2022

Folio de solicitud: 191114822000093  
Dependencias solicitantes:  
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y  
Dirección de Ingresos

por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad. Así como de los años 2015 al 2022 desglosado por sexo y edad”, por lo que procedí a guardar los documentos en cada cajón en el orden en que se encontraban, al momento de que realicé la búsqueda.



Por otro lado a fin de obtener mejores resultados procedí a revisar los documentos electrónicos en los equipos de cómputo con números de folio de inventario de mobiliario 1554 y 1530, que obran la Dirección de Vialidad y Tránsito de esta Secretaria, con la finalidad de encontrar información relacionada con la solicitud de información, por lo que hago constar **que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial**, que guarde relación con la información respecto a “1.- Número de licencias de primer trámite del 2010 al 2014, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. Así como de los años 2015 al 2022, desglosado por sexo y edad, y 8.-Cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2014, desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad. Así como de los años 2015 al 2022 desglosado por sexo y edad”. mediante los criterios de búsqueda utilizados en el sistema de búsqueda, relacionados con los caracteres utilizando las siguientes palabras “licencias”.





Administración  
2021 – 2024

Inexistencia de Información  
Expediente Número 027/2022

Folio de solicitud: 191114822000093  
Dependencias solicitantes:  
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y  
Dirección de Ingresos

Así mismo se buscó de manera manual en las carpetas y sub carpetas y no fue localizada información y/o documento ni total ni parcial en el cual obre la información relacionada con "1.- Número de licencias de primer trámite del 2010 al 2014, desglosado por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. Así como de los años 2015 al 2022, desglosado por sexo y edad, y 8.-Cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2014, desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad. Así como de los años 2015 al 2022 desglosado por sexo y edad", esto una vez de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman la Dirección de Vialidad y Tránsito de esta Secretaría, no quedando otro lugar en donde buscar en esta Dirección, es que se buscó en todos los lugares en donde debiera obrar ante lo cual, no se obtuvo ninguna información documental ni de donde pudiera existir.

Ahora bien, del análisis realizado por la Dependencia en comentario, y como se dijo en párrafos precedentes, si bien es cierto que, a la Dirección de Ingresos y Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, a través de las actas circunstanciadas de búsqueda de información justificaron con evidencia fotográfica haber realizado la búsqueda dentro del repositorio documental digital y físico, con que cuentan dichas áreas, concluyendo que no fue encontrado información alguna respecto al "1.-Número de licencias renovadas y de primer trámite del 2010 al 2013, favor de desglosar, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. 2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por tramite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2013, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio. 8.- cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2022 y los cambios de reglamentos que ha tenido su municipio, desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad".

Así como también, haber realizado la búsqueda exhaustiva de la información solicitada esta, no se encontraron dentro del repositorio documental digital ni tampoco en archivos físicos toda vez que, la información solicitada en relación a "1.-Número de licencias de primer trámite del 2010 al 2014, favor de desglosar, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. Así como desglosado por sexo y edad del año 2015-2022, y 8.- Cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2014, y desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad. Así como, desglosado por sexo y edad del año 2015-2022, base de datos que contengan la cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, y monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2013, 2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, y 5.- Monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2013", terminando la búsqueda sin éxito alguno, ya que no se encontró la información solicitada, tal y como se indica de las actas circunstanciadas de búsqueda de información en ese sentido, la Dirección de Ingresos así como la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, no han asentado registro alguno y/o documento con esa información como lo son las licencias con sus especificaciones antes mencionadas, en tal virtud estas autoridades no generaron la información requerida y propone la formal inexistencia de la información relativa a lo requerido en la solicitud del particular, lo anterior de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



Administración  
2021 – 2024

Inexistencia de Información  
Expediente Número 027/2022

Folio de solicitud: 191114822000093

Dependencias solicitantes:  
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y  
Dirección de Ingresos

Por otra parte, es importante mencionar que si bien, al momento de realizar una formal inexistencia, se deben de cumplir los aspectos contenidos dentro del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para el caso en estudio, específicamente el notificar al órgano interno de control del sujeto obligado quien, no pasa desapercibido para este Comité que no resulta una obligación para esta Institución, el generar tal información por lo que en consecuencia, no es necesario el dar vista al Órgano Interno de Control, pues el propósito primario de ello, es el iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa al servidor público que hubiese sido responsable de alguna acción u omisión contraria al marco normativo que rige a este Municipio por lo que, para el caso concreto, no resulta violatorio el no generar la información toda vez que, no fue adquirida, procesada u obtenida por la presente administración conforme a las especificaciones del particular.

**IV. Incompetencia.** En los artículos 1, 2, 4, 56, 57, fracción II, 161, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de Incompetencia en los archivos del sujeto obligado.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2021-2024, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León determino/analizar la petición en cuanto a la declaración de la incompetencia de la información solicitada.

**“1.- Número de licencias renovadas del 2010 al 2022, desglosar, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad.**

**3.- Favor de informar requisitos legales según la ley que regula su dependencia para la tramitación de una renovación de licencia.**

**4.- Informar ubicaciones y dependencias donde se tramitan las renovaciones de licencias, cuales son las maneras de tramitarlas.**

**6.- Informar número de vehículos de tramitación de placas por primera vez, cuantos cambios de láminas, cuantos cambios de propietario, así como monto de dinero recaudado por estos conceptos del 2012 al 2022, desglosar concepto, por año, mes, municipio, costos.**

**7.- Informar como son los lineamientos y requisitos legales de la ley que le regula, para hacer los trámites en el punto anterior señalados, si existen variaciones, adjuntar la información por año o si son los mismos aclarar desde 2012 al 2022”.**

De conformidad con el informe rendido por la Lic. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de la Unidad de Transparencia y por orden del Secretario de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, informa mediante Oficio número 2083/2022/CJ/SSPVTJ, de fecha 08-ocho de agosto del 2022-dos mil veintidós, en el cual indica que, una vez analizada la solicitud de acceso a la información presentada y de acuerdo a las facultades, competencias y funciones de esta Administración Municipal informa que en relación a los puntos señalados con los números 1, 3, 4, 6, y 7, del punto II, del presente determina la incompetencia del sujeto obligado, por no estar la información solicitada dentro del ámbito de su aplicación y competencia en tal virtud, no es posible atender la solicitud de



Administración  
2021 – 2024

**Inexistencia de Información**  
**Expediente Número 027/2022**

**Folio de solicitud: 191114822000093**  
**Dependencias solicitantes:**  
**Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y**  
**Dirección de Ingresos**

acceso a la información referida. Informe que a la letra dice: "Lo anterior, es así en virtud de que de la exploración de la solicitud de información la cual es relativa a tramitación de placas de vehículos, laminas y cambios de propietario corresponden conforme a lo establecido en el artículo 2, de la LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, el cual a la letra dice:

(...)

*Artículo 2*

*El Instituto de Control Vehicular será el organismo responsable de la operación y administración del control vehicular; tendrá el carácter de autoridad fiscal, con todas las atribuciones que para efectos de la recaudación, fiscalización y administración de contribuciones, productos y aprovechamientos en materia de control vehicular prevén las leyes fiscales del Estado; y será el encargado de registrar e identificar a los conductores y vehículos en el Estado de Nuevo León, para la debida circulación de éstos últimos. Correlativamente con lo dispuesto en el artículo 2 de la LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, el cual establece lo siguiente:*

(...)

*Artículo 2*

*Corresponde a la Autoridad Estatal competente aplicar el marco normativo genérico y uniforme al que deben sujetarse la expedición y vigencia de las licencias para conducir.*

*Así como lo establecido en el artículo 4, de la misma ley que establece:*

(...)

*Artículo 4*

*Son obligaciones de la Autoridad Estatal competente en materia de expedición de licencias:*

*1. Expedir las licencias para conducir, reposiciones o renovaciones de las mismas, a las personas que así lo soliciten previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes;*

**Énfasis añadido**

Por otra parte y dentro del ámbito de competencia de ésta Autoridad y teniendo la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, se tiene a bien informarle y orientarle debidamente que esta Autoridad no es competente para conocer lo solicitado por Usted, ya que este Municipio no cuenta con el los expedientes que genere el Gobierno de Nuevo León, por lo que este municipio no genera, obtiene, o elabora dicha información y consecuentemente no tiene el acceso al archivo de registros de los usuarios del Instituto de Control Vehicular del Gobierno Federal, ni el dominio a la base de datos para



Administración  
2021 – 2024

Inexistencia de Información  
Expediente Número 027/2022

Folio de solicitud: 191114822000093

Dependencias solicitantes:  
Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y  
Dirección de Ingresos

precisar la información solicitada por lo que, no es posible atender la solicitud de acceso a la información referida ya que, no obra en los archivos de la presente Administración Municipal, por no ser de su competencia.

Por tal motivo, me permito comunicarle que, por la naturaleza de su solicitud el sujeto obligado podría ser el Gobierno Federal, específicamente el Instituto de Control Vehicular, así mismo se proporcionan las páginas oficiales de gobierno para su consulta en la siguiente liga electrónica: <https://www.cvnrl.gob.mx/>.

Lo anterior de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Por lo que, será ante esa dependencia pública la que probablemente cuenta con la información que solicita o deba tenerla y ante quien deberá planear de nueva cuenta su solicitud de acceso a información para el efecto de que sea provista conforme a derecho.

En correlación a lo anterior, se trae a la vista el siguiente criterio emitido por el IFAI, que puede consultar en la siguiente liga: <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/13-17.pdf>

(...)

#### Criterio 13/17

*Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.*

Resoluciones:

RRA 4437/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 25 de enero de 2017. □ Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

RRA 4401/16. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 01 de □ febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.

RRA 0539/17. Secretaría de Economía. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. □ Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

Por lo antes expuesto y fundado; es de resolverse y se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información solicitada.

**SEGUNDO.** – Se confirma la inexistencia de la información solicitada de la "1.-Número de licencias de primer trámite del 2010 al 2014, favor de desglosar, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. Así como desglosado por sexo y edad del año 2015-2022, y 8.- Cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2014, y desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad. Así como, desglosado por sexo y edad del año 2015-2022, base de datos que contengan la cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, y monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2013, 2.-

Palacio Municipal Torre Administrativa  
Calle General Ignacio Zaragoza sin numero  
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250  
Correo Electrónico: [transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx](mailto:transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx)  
Teléfono 94 2422 9540



Administración  
2021 – 2024

**Inexistencia de Información**  
**Expediente Número 027/2022**

**Folio de solicitud: 191114822000093**  
**Dependencias solicitantes:**  
**Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito y**  
**Dirección de Ingresos**

Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, y 5.- Monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2013”, ello en virtud, de no haberse localizado la información requerida, mediante la búsqueda correspondiente, así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha **09-nueve de agosto del 2022-dos mil veintidós**, aprobada por unanimidad de votos, dentro de la **Resolución Número 027/2022**.

**TERCERO. – Se confirma la incompetencia de la información** requerida en relación a los puntos señalados con los números 1, 3, 4, 6 y 7, del punto II, del apartado información solicitada, respecto a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **191114822000093**, remitida al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de agosto del 2022, aprobada por unanimidad de votos dentro del Acta número 027/2022...”.

**CUARTO.** - Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León para que en su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

**QUINTO.** - Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <https://juarez-nl.gob.mx/transparen/>, de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. -

  
**C. José Ramón Elizondo Hernández**  
**Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y**  
**Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**

  
**Lic. Delfino Tamez Cisneros**  
**Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y**  
**Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**

  
**Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band**  
**Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia**  
**de Juárez, Nuevo León**

Palacio Municipal Torre Administrativa  
Calle General Ignacio Zaragoza sin numero  
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250  
Correo Electrónico: [transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx](mailto:transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx)  
Teléfono 84 2422 9540